UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3.198 del 4 de Mayo de 2.007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nidia Olmedo Acosta
Secretaria General
Facultad de Ciencias Médicas UNC@

DECANATO
RESOLUCION N° 19/2012.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO Y SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE – ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS UNC@.

-1-

Coronel Oviedo, 05 de Marzo de 2012.-

VISTO: *el Dictamen Justificativo de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha cinco de Marzo del año en curso de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú*; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 47 "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Articulo 4º de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos."

Que, la Ley 3385/07, que aprueba la carta orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, establece en su "Articulo 39. Son atribuciones y deberes del Decano: a) ejercer la representación de la Facultad…", mientras que el mismo Art. en su inc. g) "Administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes…"

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente:

R E S U E L V E

FACULTAD de CIENCIAS MEDICAS U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY

Lic. Nidia Olmedo Acosta
Secretaria General
Facultad de Ciencias Médicas UNC@
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO Y SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE – ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS UNC@.

Articulo 1° ***AUTORIZAR*** *la renovación del contrato de locación de Inmueble*

Articulo 2º ***ADJUDICAR*** *del Procedimiento de locación de Inmueble, al Sr. Rusbel Rodríguez Solaeche por valor de Gs. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones), para la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.*

Articulo 3º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-*

Lic. Nidia Olmedo Acosta
Secretaria General

Dr. Carlos Alberto Cano Fleitas
Decano